SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

SAN JOAQUÍN, QRO., A 5 DE JULIO DE 2025

**DEPENDENCIA**: SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.
**SECCIÓN**: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
**ASUNTO**: EL QUE SE INDICA

**TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

**P R E S E N T E**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informar a usted que al 30 de junio del año 2025 (**2do.Trim.2025**), esta entidad paramunicipal no cuenta con un programa en donde se apliquen o concurran recursos públicos de los distintos órdenes de gobierno. (**Nada que Manifestar**).

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la **información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

Así también de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y con el propósito de dar cumplimiento a las fechas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referentes a la generación y publicación de la información financiera.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier duda u aclaración posterior

ATENTAMENTE

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

**C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.

C.c.p. C.P. Olga María Guadalupe Martínez Camacho / Titular del órgano Interno de Control del SMDIF
C.c.p. Archivo
OOLC/ramg*

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

## NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno

**Período: Del 01 de enero al 30 de junio del año 2025**

| Nombre del Programa | Federal | | Estatal | | Municipal | | Otros | | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Dependencia / Entidad | Aportación (Monto) | Dependencia / Entidad | Aportación (Monto) | Dependencia / Entidad | Aportación (Monto) | Dependencia / Entidad | Aportación (Monto) | |
| a | b | c | d | e | f | g | h | i | j=c+e+g+i |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NADA QUE MANIFESTAR

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

SAN JOAQUÍN, QRO., A 5 DE JULIO DE 2025

**DEPENDENCIA**: SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.
**SECCIÓN**: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
**ASUNTO**: EL QUE SE INDICA

**TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

**P R E S E N T E**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informar a usted que al 30 de junio del año 2025 (**2do.Trim.2025**), esta entidad paramunicipal no tiene un programa bajo convenio o subsidio para recibir recursos provenientes del gasto público federalizado, por lo que no está sujeto a realizar reintegros de capital de recursos no ejercidos. (**Nada que Manifestar**).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la **información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

Así también de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y con el propósito de dar cumplimiento a las fechas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referentes a la generación y publicación de la información financiera.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier duda u aclaración posterior

ATENTAMENTE

**C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

C.c.p. C.P. Olga María Guadalupe Martínez Camacho / Titular del órgano Interno de Control del SMDIF
C.c.p. Archivo
OOLC/ramg*

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

# NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

**Del 01 de enero al 30 de junio del año 2025**

| Programa o Fondo | Destino de los Recursos | Ejercicio | | Reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | Devengado | Pagado | |
| NADA QUE MANIFESTAR | | | | |
| | | | | |

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

SAN JOAQUÍN, QRO., A 5 DE JULIO DE 2025

**DEPENDENCIA**: SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.
**SECCIÓN**: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
**ASUNTO**: EL QUE SE INDICA

**TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

**P R E S E N T E**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informar a usted que al 30 de junio del año 2025 (**2do.Trim.2025**), esta entidad no ha recibido Recursos o Fondos del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), por lo que no se emite información relacionada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**). (**Nada que Manifestar**).

Lo anterior en cumplimiento del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), Fracc. II, último párrafo..... Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier duda u aclaración posterior

ATENTAMENTE

**C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

C.c.p. C.P. Olga María Guadalupe Martínez Camacho / Titular del órgano Interno de Control del SMDIF

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

C.c.p. Archivo
OOLC/ramg*

SAN JOAQUÍN, QRO., A 5 DE JULIO DE 2025

**DEPENDENCIA**: SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.
**SECCIÓN**: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
**ASUNTO**: EL QUE SE INDICA

**TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

**P R E S E N T E**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informar a usted que al 30 de junio del año 2025 (**2do.Trim.2025**), esta entidad no ha recibido Recursos o Fondos del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), por lo que no se emite difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. (**Nada que Manifestar**).

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier duda u aclaración posterior

ATENTAMENTE

**C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SMDIF SAN JOAQUÍN, QRO.

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

C.c.p. C.P. Olga María Guadalupe Martínez Camacho / Titular del órgano Interno de Control del SMDIF
C.c.p. Archivo
OOLC/ramg*

SISTEMA MUNICIPAL
DIF
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO

# Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INS TANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) P ROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

NADA QUE MANIFESTAR